

zación no titulados de la citada Empresa para que éstos puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes, resolviendo después la Delegación aprobando o rechazando la propuesta si antes no se obtiene acuerdo entre la Empresa y sus empleados y pudiendo la Dirección General si ante ella se recurriera designar un técnico para que determine las tarifas con que haya de liquidarse el trabajo con incentivo de los expresados técnicos, entendiéndose que las primas propuestas por la Empresa y que por ahora han de abonarse a los citados productores serán cantidades a cuenta y a reserva, por consiguiente, de las que en definitiva se fijen, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Manuel Docayo.—José Fernández.—Juan Becerril.—José Samuel Roberos.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 3 de abril de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de las fincas San Juan del Hornillo y El Arenoso, del sector B-IV de la zona regable del Bajo Guadalquivir». Proyecto 1/64.**

Como resultado de la subasta pública convocada el 25 de diciembre de 1964 en el «Boletín Oficial del Estado» número 309 para las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de las fincas San Juan del Hornillo y El Arenoso, del sector B-IV de la zona regable del Bajo Guadalquivir», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.207.659,47 pesetas), en fecha 6 del corriente mes esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Blas de la Morena Calleja en la cantidad de dos millones seiscientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete pesetas (2.628.677 pesetas), con una baja que supone el 18,05 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—2.668-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Castilmimbres (Guadalajara)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Castilmimbres (Guadalajara)» cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos diecisiete mil quinientas ochenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (2.917.583,81 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José L. Rodríguez y Cía., S. L.», en la cantidad de un millón ochocientas treinta y ocho mil ochocientas pesetas (1.838.800 pesetas), con una baja que representa el 36,97525 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.666-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales y saneamiento de la vega del arroyo Dovin, en Hita (Guadalajara)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos principales y saneamiento de la vega del arroyo Dovin, en Hita (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y una pesetas con treinta y ocho céntimos (3.692.891,38 pesetas) con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Emilio Batanero Alvaro en la cantidad de dos millones trescientas ochenta y siete mil

pesetas (2.387.000 pesetas), con una baja que representa el 35,36231 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.667-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en San Juan de Fecha (La Coruña)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos principales en San Juan de Fecha (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones noventa mil ciento noventa y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.090.191,34 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Máximo Rodríguez González en la cantidad de cuatro millones trescientas ochenta y cinco mil pesetas (4.385.000 pesetas), con una baja que representa el 13,85393 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 13 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.665-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos, colectores y obras de fábrica en Villar del Campo (Cáceres)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos, colectores y obras de fábrica en Villar del Campo (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos sesenta y cinco mil cuarenta y dos pesetas con veintidós céntimos (6.665.042,22 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco S. L.», en la cantidad de cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil pesetas (5.497.000 pesetas), con una baja que representa el 17,52491 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Director, Ramón Beneyto. 2.664-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 19 de abril de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.**

Excmo. Sr.: En el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Martín Elviro Berdeguer, Coronel del Arma de Aviación (S. T.), en situación de retirado, contra la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 11 de abril de 1962, en el recurso contencioso-administrativo número 4.296, sobre revocación de las resoluciones de este Ministerio de 9 de diciembre de 1953 que le pasó al Servicio en Tierra; de 21 de junio de 1960, que denegó solicitud de nulidad de actuaciones; de 10 de marzo de 1961, que no dio lugar a reponer la precedente del 28 de este mismo mes, que le pasó a la situación de retirado, y de 20 de julio de 1961, desestimatoria de la reposición interesada de la antes citada; y en cuyo recurso es parte, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, se ha dictado sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 15 de febrero de 1965 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos improcedente el recurso extraordinario de revisión deducido por la representación procesal de don Martín Elviro Berdeguer, contra sentencia de la Sala Quinta de este Tribunal de fecha 11 de abril de 1962, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.809 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se condena en costas al actor y se declara la pérdida del depósito constituido para interponer el presente recurso, importe del depósito que se le dará el destino legal. Librese testimonio de esta sentencia y remítase con el pleito contencioso-administrativo a la Sala Quinta, de la que proceden, así como se remitirá también el expediente administrativo a la Secretaría del Gobierno para su reenvío a la dependencia de la Administración de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».